

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

COPIAPÓ 6 MAR 2014

0274

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 1315 del 01 de julio de 2008, Resolución Exenta N° 015/0190 del 07/12/12 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Inti-Marka tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto optaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 21 de marzo de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Nidia Bordonos Cardozo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
P21312291010140416	Silla Párvulo madera	01	M (Quebrada)
162715	Silla Madera y Tapiz	01	M (Rota)

2.- Designese como Ministro de fe a doña Amelia Pinto Arancibia, Coordinadora del Equipo Técnico Territorial de Copiapó, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/NBC/CGJ/JC/fcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ JI Inti-Marka
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Jurídico
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Oficina de Partes